

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Abril 7 de 1982

4129

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. JAVIER JIMENEZ BURELO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 24 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. JAVIER JIMENEZ BURELO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,365 mts². Mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE, 50 mts. cincuenta metros, con la Sra. Carmela Sánchez Jiménez, AL SUR, 60 mts. Sesenta metros, con el Sr. Francisco Ramos Jiménez, AL ESTE, 31 mts. treinta y un metros con la calle

José Ma. Morelos AL OESTE, 18.66 mts. Dieciocho metros con sesenta y seis centímetros, con terrenos baldíos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio Municipal pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

Nacajuca, Tabasco.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud presentada por el C. Carmen Osorio López, para que éste H. Ayuntamiento le enajene un terreno enclavado en la R/a. Arroyo de este Municipio, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Nacajuca, Tab., a 5 de Marzo de 1981.- Mil Novecientos Ochenta y Uno.- Por presentado el C. Carmen Osorio López, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 00-

18-00 M2 cero hectáreas dieciocho áreas cero centiáreas, que se encuentra enclavado en la R/a. Arroyo de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos:

Al Norte: 60.00 metros sesenta metros con el Sr. José Frías.- Al Sur: 60.00 metros sesenta metros con José Frías.- Al Este: 30.00 metros treinta metros con José Frías.- Al Oeste: 30.00 metros con Carretera-Nacajuca-Villahermosa.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal Sr. Felipe Rodríguez de la Cruz, y por ante el C. Secretario Lic. Julio César May Chan que da fé.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Felipe Rodríguez de la Cruz.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Lic. Julio César May Chan.

Nacajuca, Tabasco.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud presentada por la C. María Jesus Ballester Ramón Vda. de Olán, para que éste H. Ayuntamiento le enajene un terreno enclavado en la calle I. Ramírez de esta Cabecera Municipal de este Municipio, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Nacajuca, Tab., a 5 de Marzo de 1981.- Mil Novecientos Ochenta y Uno.- Por presentado la C. María Jesus Ballester Ramón Vda. de Olán, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 161.00 M2 ciento sesenta y un metros cuadrados, que se localiza en la calle I. Ramírez de esta Ciudad, por los siguientes linderos:

Al Norte: 7.00 metros siete metros con la Sra. Candelaria Magaña García.- Al Sur: 7.00 metros siete metros con la Sra. Maricruz I. Pérez de P.- Al Este: 23.00 metros veintitres metros, lineales con la calle I. Ramírez.- Y Al Oeste: 23.00 veintitres metros con Laguna Nacajuca.- ---- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal Sr. Felipe Rodríguez de la Cruz, y por ante el C. Secretario Lic. Julio César May Chan que da fé.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Felipe Rodríguez de la Cruz.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Lic. Julio César May Chan.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el -
motivo de la solicitud por la SRA. JOSEFINA
GUIZAR DE PEREZ, para que este H. Ayun-
tamiento le enajene un solar ubicado dentro
en la calle "27 de Febrero" del Poblado de
Chichicapa de este Municipio de Comalcalco,
Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que
copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 19 de septiembre de
1981. Mil novecientos ochenta. Por presentado
la SRA. JOSEFINA GUIZAR DE PEREZ, con su
escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al
H. Ayuntamiento autorización para enajenar a
su favor un Predio Municipal con una superficie
de: 225 Mts2. Doscientos veinticinco metros

cuadrados y que se encuentra ubicado en el
Fundo Legal de la calle "27 de Febrero", del
Poblado de Chichicapa de este Municipio. Y
que se localiza por los siguientes linderos. AL
NORTE, 30 mts. treinta metros con la Sra. Adelfa
Izquierdo Vda. de Pérez; AL SUR, 30 mts. treinta
metros, con la Sra. Sarita Gómez Pérez y 15 mts.
quince metros con calle Gral. Carlos Greene; AL
ESTE, 7.50 mts. siete metros con cincuenta
centímetros, con la calle José N. Rovirós; AL
OESTE, 7.50 mts. siete metros con cincuenta
centímetros, con el lote Núm. 83.- Fórmese
expediente y publíquese esta solicitud para
conocimiento del Público en General, por -
Edicto de tres en tres días por tres veces con-
secutivas en el Periódico Oficial del Estado, en
los Tableros Municipales y en los Parajes Pú-
blicos, de acuerdo con lo previsto en el Re-
glamento de Terrenos del Fundo Legal, con-
cediéndose un plazo de 30 días contados a
partir de la fecha de la última publicación del
Edicto, para que se comparezca a este H. Ayun-
tamiento Constitucional de Comalcalco, Tabas-
co, a deducir los derechos que sobre el antes
referido Predio Pudieran tener.- Notifíquese y
Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Pre-
sidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, -
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por
ante el Secretario del H. Ayuntamiento Cons-
titucional, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCA-
LANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud presentada por el C. Daniel Hernández López, para que éste H. Ayuntamiento le enajene un terreno enclavado en el Poblado Mazateupa de este Municipio, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Nacajuca, Tab., a 5 de Marzo de 1981.- Mil Novecientos Ochenta y Uno.- Por presentado el C. Daniel Hernández López, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 332.80 M2 Trescientos treinta y dos metros ochenta centímetros cuadrados, que se encuentra enclavado en el Poblado Mazateupa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos:

Al Norte: 15.00 metros quince metros con el Sr. Lorenzo Hernández Ramón.- Al Sur: 15.00 metros quince metros con calle sin nombre.- Al Este: 22.30 metros veintidos metros con treinta centímetros con el Sr. Hipólito Hernández Gerónimo.- Y Al Oeste: 22.30 veintidos metros con treinta centímetros con el Sr. Casimiro López Esteban.-

Esteban.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal Sr. Felipe Rodríguez de la Cruz, y por ante el C. Secretario Lic.

Julio César May Chan que da fé.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Felipe Rodríguez de la Cruz.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Lic. Julio César May Chan.

1/3

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud presentada por la C. Bartola Alejandro C., para que éste H. Ayuntamiento le enajene un terreno enclavado en la calle Francisco Villa de esta Cabecera Municipal, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Nacajuca, Tab., a 5 de Marzo de 1981.- Mil Novecientos Ochenta y Uno.- Por presentada la C. Bartola Alejandro C., con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 240.00 M2 doscientos cuarenta metros cuadrados, que se encuentra enclavado en el Poblado Mazateupa encuentra enclavado en la calle Francisco Villa de esta Ciudad se localiza por los siguientes linderos:

Al Norte: 20.00 metros veinte metros con el Río Sin Nombre.- Al Sur: 20.00 metros veinte metros con calle Francisco Villa.- Al Este: 12.00 metros doce metros con terreno Municipal Al Oeste: 12.00 metros doce metros con Terreno Municipal.-Fórmese expediente y publíquese ~~esta~~ solicitud para conocimiento del Público en

General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal Sr. Felipe Rodríguez de la Cruz, y por ante el C. Secretario Lic. Julio César May Chan que da fé.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Felipe Rodríguez de la Cruz.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Lic. Julio César May Chan.

1/3

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud presentada por el C. Miguel Martínez G., e Hijos, para que éste H. Ayuntamiento le enajene un terreno ubicado en la Calle Antonio Ruiz de esta Ciudad de Nacajuca, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Nacajuca, Tab., a 5 de Marzo de 1981.- Mil Novecientos Ochenta y Uno.- Por presentado el C. Miguel Martínez G., e Hijos, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor

un Predio Municipal con una superficie de 244.00 M2 doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que se encuentra ubicado en la calle Antonio Ruíz de esta Cabecera Municipal y que se localiza por los siguientes linderos:

Al Norte: 12.00 metros doce metros con la calle Antonio Ruíz.- Al Sur: 12.40 metros doce metros con cuarenta centímetros con Pedro Rodríguez Ramón.- Al Este: 20.00 metros veinte metros con Minervino Pérez A.- Y Al Oeste: 20.00 veinte metros con Tomás Cerino de la Cruz de esta ciudad.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal Sr. Felipe Rodríguez de la Cruz, y por ante el C. Secretario Lic. Julio César May Chan que da fé.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Felipe Rodríguez de la Cruz.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Lic. Julio César May Chan.

1/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CUNDUACAN, TABASCO.

Edicto

ARTURO HERNANDEZ ALEJANDRO, mayor de edad, con domicilio en esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno Municipal constante de una superficie de 102.18 Mts2. con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE calle Cuauhtémoc con 15 metros; al SUR, con la calle Francisco I. Madero con 11.70 metros; al ESTE, en 11.50 metros con Salomón López López, y al OESTE entronque de las calles Cuauhtémoc y Fco. I. Madero en 5 metros; y a cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Cunduacán, Tabasco. Enero 7 de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Presidente Municipal

ING. TOMAS YANEZ BURELO

El Srio. del H. Ayuntamiento

PROF. VICTOR M. RAMON RODRIGUEZ

1/3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL, JALAPA TABASCO
DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DE
NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO:-----

Edicto

Que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco se encuentra el auto de Información Ad-Perpetuam, el cual recayó auto con fecha dieciocho de agosto del año mil novecientos ochenta y uno que copiado a la letra :: -----

. Juzgado Mixto de Primera Instancia, Distrito Judicial, Jalapa, Tabasco (18) Dieciocho de agosto año de (1981).- VISTOS.- y se acuerda: Por presentado el señor Madiel García señalando los autos de este Juzgado para recibir citas y notificaciones, con su escrito de cuenta y documentos y copias simples que acompaña promoviendo en la Vía Jurisdicción Voluntaria diligencia de Información Ad-Perpetuam, para acreditar el pleno dominio sobre un predio rústico ubicado en la ranchería de San Serdán de este Municipio constante de una superficie total de 12-94-50 Hectáreas con las

colindancias y medidas siguientes al Noroeste 126 metros y 109.90 metros con propiedad de Arcadio Guzmán Guzmán y Rosalino Morales Vidal, respectivamente, al Sur 284.74 metros con la carretera Federal, Al Este, 706.50 metros con propiedad del señor Arcadio Guzmán Guzmán, y al Oeste 488.82 metros con propiedad del señor Víctor Guzmán Guzmán. Con fundamento en los artículos 2932, 2933, del Código Civil en vigor y 1º, 870, 904, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, se da entrada en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente por duplicado registrese en el Libro de Gobierno avisando su inicio a la Superioridad, al C. Agente del Ministerio Público la intervención que por Ley le corresponda asimismo, publíquese este proveído por medio de edictos que se fijarán en los lugares de costumbre en esta Ciudad y se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco en cuanto a la testimonial que ofrece a cargo de los señores Víctor Guzmán Domínguez y Angel Hernández Hernández, díganse que en su momento procesal oportuno.- Notifíquese por Estrados. Cúmplase.- Así lo proveyó manda y firma el Licenciado Lorenzo Arturo Jesús Mendoza Juez Mixto de Primera Instancia por ante el Secretario de Acuerdos que certifica y da fé.- Seguidamente, dos firmas ilegibles.- Se publicó en la lista de acuerdos.- Una firma ilegible, se anotó en el Libro de Gobierno ajo el número 24/981.- Una firma ilegible.-----

Jalapa, Tabasco 18 de Agosto de 1981

El Secretario Judicial del Juzgado Mixto de Primera Instancia Distrito Judicial.
Jalapa, Tabasco.

C. JESUS CRUZ CRUZ

3

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ZURITA DE VILLANUEVA.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 281/981, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por el C. LORENZO VILLANUEVA TRINIDAD, en contra de la C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ RUTIA DE VILLANUEVA, con fecha diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice: ----

“...UTO DE INICIO.- JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Por presentado el C. LORENZO VILLANUEVA TRINIDAD, con su escrito de cuenta, Acta de Matrimonio, Actas de Nacimiento, por su propio derecho, demandando en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario en contra de la C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ZURITA DE VILLANUEVA, de domicilio ignorado, por la causal prevista en la fracción Octava del artículo 267 del Código Civil en vigor, la pérdida de la Patria Potestad y demás consecuencias legales. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 266, 267, 283, 286, 285, 289 y demás relativos del Código Civil en Vigor; 121 fracción II, 142, 143, 155 fracción IV, 254, 256, 257, 258 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, se le dá entrada a la demanda en la Vía y forma correspondientes. Fórmese expediente, registrese y dése aviso de su inicio al superior.- En cuanto a proveer en relación al emplazamiento de la demandada por domicilio ignorado dígaselo al promovente que esto se acordará una vez que presente ante este H. Juzgado la constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Pública en el Es-

tado ya que su escrito de cuenta manifiesta anexarla, pero haciendo una revisión de autos consta que la misma no fué presentada ante éste H. Juzgado; una vez en su oportunidad que el promovente acredite que su esposa la C. MARIA DE LOS ANGELES ZURITA DE VILLANUEVA resultó fehacientemente de ser de domicilio ignorado, se proseguirá con la secuela procesal, se tiene como domicilio del actor el despacho número 107 de la calle Zaragoza 607 de esta Ciudad, y autorizando en su nombre y representación para oír citas y notificaciones a los CC. Licenciado CESAR ANGELES GARCIA Y RAMIRO MENDEZ CORNELIO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma la C. Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Primer Secretario de Acuerdos, C. Jorge A. Cornelio Maldonado quien certifica y da fé.-----

ACUERDO.- JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Visto y a sus autos el escrito y constancia que acompaña el ocurso, solicitando se acuerde conforme proceda en derecho, por lo que se acuerda: UNICO.- Por presentado el C. LORENZO VILLANUEVA TRINIDAD, con su escrito de cuenta y anexo consistente en constancia expedida por el C. Capitán y Licenciado José Cerna García, en su carácter de Director de la Dirección General de Seguridad Pública en el Estado, y visto su contenido se desprende que habiéndose ido en busca de la C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ZURITA, no se pudo localizar, por lo que se presume que es de domicilio ignorado, agregándose a los presentes autos para que surta sus efectos legales. En atención de lo anterior y visto el cumplimiento del requerimiento que fué hecho el actor LORENZO VILLANUEVA TRINIDAD, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 121 fracc. II de la Ley Adjetiva Civil en vigor procédase a emplazar a la demandada señora MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ZURITA DE VILLANUEVA a través de edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres en tres días en el Periódico Oficial, así como

también en un periódico de mayor circulación en el Estado, haciendo de su conocimiento que tiene un término de cuarenta días para que ocurra ante este H. Juzgado y tenga a su disposición las copias de traslado y anexos que se acompañan, término que se computará a partir de la última publicación ordenada; vencido que sea dicho término se tendrá por legalmente emplazada a la demandada empezando a correr el período de nueve días para que produzca su contestación ante éste Organo Jurisdiccional, advertida que de no efectuarlo se tendrán por presuntamente confesa de los hechos aducidos en la demanda; advertida también que deberá señalar domicilio y persona para oír citas y notificaciones en esta Ciudad y de no hacerlo las subsiguientes notificaciones que recaigan en el presente juicio serán hechas a través de los estrados de este H. Juzgado. En el Edicto a publicarse transcribase también este proveído, de fecha 19 de junio del presente año incluyendo el presente para los efectos legales a que haya lugar, notifíquese y cúmplase con lo ordenado.- Lo proveyó, manda y firma la C. Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Segundo de la Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Primer Secretario de Acuerdos con quien actúa, C. Jorge A. Cornelio Maldonado quien certifica y da fé.- Al calce dos firmas ilegibles.,-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO a los diecinueve días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL

C. JORGE ALBERTO CORNELIO MALDONADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA.

Edicto

CRISANTO OCAÑA FERNANDEZ, de 34 años de edad, con instrucción primaria, católico, con domicilio en el Poblado Soyataco de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 11 de la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal del Poblado Soyataco de este Municipio, constante de una superficie total de: (2,000 M2.) DOS MIL METROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de diez años, en forma pacífica, continúa y ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NOROESTE: 25.00 Mts. con calle Sin Nombre
AL SUROESTE: 10.90 Mts. con el Sr. Manuel Ocaña.

AL ESTE: 91.00 Mts. Con Benito Ocaña López
AL OESTE: 42.40 Mts. Con Román Castro y 51.50 con Crisanto Ocaña.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

JALPA DE MENDEZ TAB. SEP. 11 DE 1981

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROF. RUDY TORRES PEREYRA

Edicto

MARIA ESPERANZA MADRIGAL M. - Mayor de edad, casada y dedicada a las labores del hogar, con instrucción escolar, con domicilio en la Calle Allende s/n de esta Ciudad, por medio de un escrito signado el día 18 de Marzo del año de mil novecientos ochenta y uno y signado por la misma, ha comparecido a este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal de la calle Allende s/n de esta Ciudad, constante de una superficie total de: (97.12 M2.) NOVENTA Y SIETE METROS, DOCE CENTIMETROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueña desde hace más de 30 años, en forma pacífica continúa y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NOROESTE; 17.50 Mts. Con Ceferina Madrigal.

AL SURESTE: 17.50 Mts. Con Callejón

AL NORESTE: 5.55 Mts. Con Calle Allende

AL SUROESTE: 5.55 Mts. Con Arroyo Vanegas.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

JALPA DE MENDEZ TAB. SEP. 10 DE 1981

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROF. RUDY TORRES PEREYRA

E d i c t o

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.
DELEGACION TABASCO.

SE LES NOTIFICA A LOS
CC. GERVACIO JIMENEZ SANCHEZ.
FRANCISCO MENDEZ BALCAZAR
JOSE DOLORES LEYVA CRUZ
ESTEBAN HERRERA PEREZ
JOSE PEREZ DE LOS SANTOS
PETRA MARIA GONZALEZ GUTIERREZ
ROCIO GONZALEZ GUTIERREZ
MARIA LUISA GUTIERREZ GONZALEZ.

Que tienen Contrato No. 20, Lote No. 20 con Superficie de 21-80-00 Has.- Contrato No. 35, Lote No. 35 con Superficie de 22-96-00 Has.- Contrato No. 36, Lote No. 36 con Superficie de 21-20-00 Has.- Contrato No. 39, Lote No. 39 con Superficie de 25-48-00 Has.- Contrato No. 40, Lote No. 40 con Superficie de 20-80-00 Has.- Contrato No. 47, Lote No. 47 con Superficie de 44-80-00 Has.- Titulo No. 48, Lote No. 48 con Superficie de 35-89-00 Has.- Titulo No. 48, Lote No. 49 con Superficie de 35-89-00 Has.- Titulo No. 12678, Lote No. 50 con Superficie de 24-00-00 Has., Con la Secretaría de la Reforma Agraria, en la Colonia Agrícola y Ganadera "JOSE MERCEDES GAMAS", Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, se les hace saber que ésta Delegación a mi cargo ha procedido levantarles ACTAS DE ABANDONO, por violación a lo previsto en el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor y con su apego a lo que señalan los Artículos 23 Fracc. III, 24 Fracc. II, 47 Fracc. I y 48 del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor así como el Artículo 115 del Código Federal de procedimientos Civiles, cuentan con 30 días a partir de esta Publicación, para presentar pruebas y alegatos que a sus Derechos convengan, toda vez que de no hacerlo así, el Juicio Administrativo será llevado en rebeldía.

Villahermosa, Tab., 26 de Febrero de 1982.

EL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA -
REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO.

LIC. JOSE A. RUIZ HERNANDEZ

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DE JALPA DE MENDEZ TAB.

E d i c t o

C. ROMANA FRIAS FRIAS
DONDE SE ENCUENTRE
P R E S E N T E

En el expediente civil número 102/977, relativo al Juicio Civil Ordinario de DIVORCIO NECESARIO, promovido por CONCEPCION LOPEZ FRIAS en su contra con fecha cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve se dictó sentencia definitiva, la cual en sus puntos resolutive dice: ----

“... PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y dictar sentencia definitiva.- SEGUNDO.- Ha procedido la demanda de DIVORCIO NECESARIO, instaurada en este Juicio por CONCEPCION LOPEZ FRIAS, en contra de ROMANA FRIAS F., en consecuencia. SEGUNTO.- Se declara disuelto el vínculo del matrimonio celebrado por CONCEPCION LOPEZ FRIAS Y ROMANA FRIAS F. así también, disuelta la sociedad conyugal para todos los efectos legales.- CUARTO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia.- QUINTO.- Notifíquese a la demanda, en la forma prescrita en el artículo 618 del Código Adjetivo de la materia, publíquense por dos veces consecutivas los puntos resolutive de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado.- Lo proveyó y sentenció en definitiva el C. Licenciado JOSE M. ROMERO HERRERIAS, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial en el Estado.- Doy fé.- Rúbricas del C. Juez y Secretaria.- Doy fé.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ. TABASCO.- A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- EN UNA FOJA UTILIZADA.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL "D" DEL JUZGADO
SRA. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

Edicto

JULIO ALBERTO TARACENA SADTRE, mayor de edad, con domicilio conocido en esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en esta Ciudad, constante de una superficie de 5,089.20 Mts2. (QUINIENTOS - OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS) con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE, Anillo Periférico de la Ciudad con 189.40 metros, AL SUR, con el Río Cunduacán semi-azolvado con 206.50 metros; al ESTE, con el Sr. Hernán Pérez Torres, con 7.40 metros y al OESTE, con el Callejón sin nombre con 57 metros, y a cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Cunduacán, Tabasco Enero 7 de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Presidente Municipal

ING. TOMAS YANEZ BURELO

El Srio. del H. Ayuntamiento

PROF. VICTOR M. RAMON RODRIGUEZ

Edicto

VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA y PERFECTO PEREZ RODRIGUEZ, mayores de edad, con domicilio en la Calle Libertad s/n de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal en el Interior de la Calle y Colonia mencionada, con las colindancias y medidas siguientes: -----

Al Norte 10.00 metros con Víctor Manuel Pérez García y Perfecto Pérez Domínguez; Al Sur 10.00 mts, Con terreno Municipal: AL ESTE 17.00 metros con Terreno Municipal y al Oeste 15.00 metros con terreno Municipal a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con Derecho a Deducirlo se presente en el término de ocho días en que publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Octubre 9 de 1980
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PASCUAL BELLIZIA CASTAÑEDA

EL SECRETARIO

L.C. JC QUIN GUTIERREZ MOSCOSO
3/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA.

Edicto

PETRONA PEREZ HERNANDEZ, mayor de edad, viuda, con domicilio en el Poblado Ama-Mecoacán de ésta Ciudad, por medio de un escrito fechado el día 13 de Octubre del año de 1980 y signado por la misma, ha comparecido a este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal del Poblado de Mecoacán de este Municipio, constante de una superficie total de: 1881 Mts2. (MIL OCHO-CIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS), que dice poseer desde hace varios años en forma pacífica continua y pública en calidad de dueña y que se encuentra ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 63.00 Mts. Con Gelacio Hernández Arias.

AL SUR: 59.00 Mts. Con Camino Vecinal

AL ESTE: 27.00 Mts. Con Camino Vecinal

AL OESTE: 32.00 Mts. Con Carretera a Jalpa

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

JALPA DE MENDEZ TAB. JUNIO 15 DE 1981

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROF. RUDY TORRES PEREYRA

Edicto

JOSE DOLORES GARCIA SANCHEZ. de 60 años de edad, unión libre, católico, campesino, con domicilio en el Poblado de Iquiuapa de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 7 de Agosto del año de 1980 y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo Legal del poblado Iquiuapa de este Municipio, constante de una superficie total de: 349.08 Mts2. (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CON OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), que dice poseer desde hace varios años en forma pacífica, continua y pública en calidad de dueño y se encuentra ubicado dentro del las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: 25.25 Mts. con el Templo Evangélico.

AL SURESTE: 14.60 Mts. Con Calle sin nombre

AL NOROESTE: 14.40 Mts. con el Sr. José

Dolores García S.

AL SUROESTE: 19.30 Mts. Con calle sin nombre.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

JALPA DE MENDEZ TAB. MAYO. 27 DE 1981

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROF. RUDY TORRES PEREYRA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS,
TABASCO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

treinta días del mes de septiembre de mil novecientos
ochenta y uno en la Ciudad de H. Cárdenas,
Tabasco.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. CARLOS JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS

E d i c t o

1/2

C. BRIGIDA JAVIER PEREGRINO
DONDE SE ENCUENTRE:

Para su conocimiento vía de notificación comunico a Usted que en el expediente 245/981 relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD que en su contra promueve el señor CAMERINO REYES RODRIGUEZ, con fecha veinticuatro de agosto del año actual, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

“ “ “ . . . JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO., A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS: El contenido de la cuenta secretarial, se provee: A solicitud del actor CAMERINO REYES RODRIGUEZ se declara en rebeldía a la demandada BRIGIDA JAVIER PEREGRINO, por no haber contestado la demanda en el término legal, en consecuencia, las citaciones y notificaciones que recaigan en este asunto, le surtirán efectos de notificación por los Estrados de este Tribunal.- Con fundamento en el artículo 265 del Código Adjetivo de la Materia, se abre el periodo de ofrecimiento de prueba de diez días fatales, que debe hacerse en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 618 del Código antes invocado, al efecto expídanse los edictos correspondientes.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que autoriza.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles. . . ” ” ” -----

Lo que me permito transcribir, para su publicación por dos veces consecutivas en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- Dado a los

JUZGADO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E d i c t o

C. CARLOS FIERRO NAVARRO
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 155/981, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la señora LUZ DEL CARMEN CASANOVA LEON, en contra de Usted, con fecha Veintiuno de Febrero del presente año se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

...“JUZGADO PRIMERO FAMILIAR --- DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO., A VEINTI-- UNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Visto; El estado procesal que guardan los presentes autos y como lo ha solicitado la parte actora señora Luz del Carmen Casanova León en su escrito de fecha diez de enero último, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 616, 617 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se tiene por acusado la rebeldía en que ha incurrido el demandado señor Carlos

Fierro Navarro y por lo tanto no se volverá a practicar ninguna diligencia en su busca surtiéndole efectos éstas por los Estrados del Juzgado aún las de carácter personal.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 284 del Código Procesal invocado se abre el juicio a prueba por diez días fatales, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 618 del Cuerpo de Leyes citados expídase los edictos correspondientes para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado DAVID MARQUEZ CASTILLO, Juez Primero Familiar, ante el Suscrito Secretario Judicial "D" Ciudadano Remedios Osorio López, quien autoriza y da fe.- al calce dos firmas ilegibles.- rúbricas.- Seguidamente se publicó el acuerdo con fecha- una firma ilegible rúbrica. . . ."

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas como notificación al demandado, expido el presente Edicto en una foja útil a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos Ochenta y uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SRIO. JUD. "D" DEL
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
C., REMEDIOS OSORIO LOPEZ.

1/2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 125/981, relativo al Juicio de DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido en la Vía de Jurisdicción Voluntaria por el C. CARMEN HERRERA MARTINEZ DE LA CRUZ, se dictó un proveído que a la letra copiado textualmente dice lo siguiente:

"... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.- A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS:- Se tiene por presentado a CARMEN HERRERA MARTINEZ DE LA CRUZ, con su escrito y documentos anexos de cuenta, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION DE DOMINIO respecto de un predio sub-urbano ubicado, se dice, un Predio Urbano ubicado en la esquina formada por las calles Lic. Adelor D. Sala y Lic. Manuel Antonio Jiménez de esta Ciudad, con una superficie de 133.65 metros cuadrados, con las colindancias siguientes: Al Norte 9.10 nueve metros con diez centímetros, con propiedad del señor Miguel Montoya Armengol, al Sur, en 3.40 tres metros cuarenta centímetros con la Calle Lic. Adelor D. Sala; al Este, en 22.74 veintidos metros setenta y cuatro centímetros, con propiedad del señor Victor Manuel Hernández Doporto; Al Oeste en 20.83 veinte metros ochenta y tres centímetros con la Calle Lic. Manuel Antonio Jiménez, según plano y certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, que acompaña, en donde se certifica que el Predio de referencia no se encuentra registrado legalmente a nombre de persona alguna. Con fundamento en los artículos 2392 del Código Civil Vigente en el Estado, 870, 872, 873 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles

Vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Como lo solicita la promovente expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares de costumbre; publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, el presente proveído, para cuyos efectos se ordena expedir edictos, se dice, expedir los edictos correspondientes. Dígase a la promovente que exhibidas que sean las publicaciones anteriores y a petición suya se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial a que alude en su escrito de cuenta. Dése vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Entidad, para que manifieste lo que a sus representaciones mejor convengan. Se tiene como domicilio de la ocurrente para escuchar citas y notificaciones los estrados de éste Juzgado. Fórmese expediente, actúese por duplicado, inscribáse en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, por ante el Secretario Judicial Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, que certifica y da Fé.- Conste.- Dos firmas ilegibles.- Conste.-

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO RUMBO NUEVO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ

1/3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 30/981, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovidos por el Ciudadano Jesús Acosta Hernández, en contra de los demandados Pedro Rodriguez Ramirez y Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra un proveído que copiado textualmente a la letra dice: -----

“... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, AGOSTO CUATRO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS: Por presentado el Ciudadano Jesús Acosta Hernández, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Prescripción Positiva, en contra de Pedro Rodriguez Ramirez, de domicilio ignorado y Ciudadano Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, con domicilio conocido en el Segundo Piso del Edificio s/n de la Calle José N. Roviroso, de esa Ciudad de Villahermosa, Tabasco; frente al número 125 de la mencionada calle, respecto a un predio s/n ubicado en la calle Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, con sus colindancias y medidas siguientes: Al Norte en 10.00 metros lineales, en la Calle Lázaro Cárdena; AL Sur 10.00 metros lineales con el señor Tomás Jiménez de la Cruz; Al Este en 18.00 metros lineales con Alicia Rodríguez y Esther López y al Oeste 18.00 metros lineales con Angel Cruz; exhiben el plano respectivo. Con fundamento en los Artículos 1º, 44, 97, 142, 254, 255 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese el expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dese

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E.

En el expediente Civil número 4/981; relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por NATIVIDAD PEREZ LOPEZ el C. Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Partido Judicial del Estado, con fecha seis de Enero del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

AUTO. JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA TABASCO. ENERO SEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Vistos. Por presentada la C. NATIVIDAD PEREZ LOPEZ con su escrito y anexo señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número quinientos uno de la calle Madero de esta Ciudad, y autorizando para que las reciba a su nombre el C. Alberto Galmiche Pérez, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con relación a un predio rústico denominado "Miramar", ubicado en el Poblado Ignacio Zaragoza de este Municipio constante de una superficie de: 266850 Hectáreas, con las colindancias siguientes: Al Norte, con el ejido Guano Solo, Al Sur, con el señor Cesáreo Chablé, Al Este con los señores Lucio Chablé y Martín Pérez y al Oeste, con los señores Rubén e Ignacio Dionisio.- Con fundamento en los Artículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen del Interior de los Juzgados de Primera Instancia, Menores y Municipales del Código Civil Vigente; 1º, 94, 95, 155 Fracción III, 254, 870 y de más publicaciones del Código Procesal Civil en Vigor y apareciendo que la promovente ha dado debido cumplimiento al Auto Preventivo de fecha trece de Septiembre del año próximo pasado, se ACUERDA: 1/o.- Se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, **fórmese expediente por**

duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. 2/o. Fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre y dése amplia publicidad por medio de la prensa a este proveído mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en el Diario "Rumbo Nuevo" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata; hecho lo anterior se preeverá respecto a la Información Testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público, se la Propiedad y del Comercio y los colindantes.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. PROVEYO, MANDO Y FIRMA** ULISES A. AYALA CASTAÑEDA, JUEZ - MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO Y DE LO QUE COMO SECRETARIO AUTORIZO Y DOY FE.- Dos firmas ilegibles.

Lo que transcribo para los efectos de su publicación en el Diario "Rumbo Nuevo" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio.

Frontera, Tab., Febrero 6 de 1981

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. MARIO A. PEREZ MALDONADO

1/3